

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

rgentina la Rep. Oficial /

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10679243







ACT	A DE	INFRAC	CIÓN DE	TRÁI	NSITO					PAGO VOLU	
DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	COD.I. N	NUMER	0	Ejido Urbano NO		Señor / a	
08	07	2017	13	12	1067	9243	3	Ejido C	Jrbano NO	RENNIS MAI	
DOMINIO AA533DY							RESISTENC CHACO				
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RN 19 Km 31,05 Sentido Ascendente. PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº Localidad			ad	Provincia			ia	Cuya copia c En: RN 19 Kr			
3							SANTA FE		\ FE	ASCENDENT	
								Velocidad Pe			
PEUGEOT 2008 FELINE 1.6 124.00 km/h.											
I			ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doc. № Doc.			TIPO MAR		
2016		RENNIS	MARIA [JANIE	LA	D.N.I	.N.I. 27345939				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km JUJUY 453					Localidad RESISTENCIA		Autoridad Con AGENCIA PRO				
CP		Provincia				Lic d	e cond	ucir Nro.	Clase		
3500		CHACO NO API					Equipo \ Marca				
Monte	1: -11 -0		:11-	0 - 1	f = 1= f :===	No. of a	gó a identificar No Identif		Laboratif	DYTEC	
Municipalidad O NO APLICA		Ü	cia. otorgante		ó a la fuga APLICA	NO A			D APLICA	DISPOS	
										Código	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS 15008											
								•			

Descripción de la presunta infracción

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

Código

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO Subiría, Maria Del Mar

CODIGO ID 732761

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Firma Infractor

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a **RENNIS MARIA DANIELA** JUJUY 453

SANTA FE 26/07/2017

\$ 3.346.50

RESISTENCIA (CP 3500) CHACO

D.N.I. 27345939

DBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679243

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 08/07/2017 Hora: 13:12:42 En: RN 19 Km 31,05 Sentido Ascendente. PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 124.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA533DY TIPO MARCA/MODELO:

PEUGEOT 2008 FELINE 1.6

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
	Nº Serie PV_039_LS080556	Modelo PARVUS M11	Disposición autorizante DNCI Nº 271/2012						
SICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									

DISPOS Artículo Nro. 102. Ley Código Descripción

15008

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazoto, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región № 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las preubas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial № 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

Acta de infracción 10679243 Dominio AA533DY Fecha de Emisión 26/07/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10679243**

